NOTA DNCP/DNC/N° 10.018 / 2017.

Asunción, 04 de Mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312.266 EN FECHA (03/05/17). – ID N° 326.116

Señor:
ALBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Responsable.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.
FACULTAD DE FILOSOFÍA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Capacidad financiera:
1.1. Se consulta si no considerará la utilización del nivel "1", en atención a que el nivel "2" requiere una flota de 100 vehículos.
1.2. Se consulta si considera posible la obtención del 10% de la oferta en base al análisis (activo corriente – pasivo corrientes), se consulta si dicho criterio refiere a la rentabilidad del oferente, caso contrario aclarar de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.
1.3. En este punto "antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida", en tanto que en el punto experiencia indica "3 (tres) años en el ramo", favor ajustar inconsistencia y remitir para su verificación y difusión en el SICP.

2. Punto 20, Experiencia:
2.1. Donde indica "en el ramo", se consulta si el mismo no refiere "antigüedad de existencia legal.
2.2. Observamos que indica "50% (cinco por ciento), sobre el monto máximo indicado por la Convocante", se sugiere indicar "50% del monto total de la oferta", en atención a que el presente llamado es de contrato cerrado.

3. Anexo C, Especificaciones técnicas:
3.1. se consulta a que refiere "evento", en atención a que el presente llamado es de contrato cerrado.
3.2. Observamos que establece: Los vehículos siniestrados deberán ser entregados dentro de los treinta días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la Aseguradora para su reparación", se consulta si dichos plazos se ajustan al Código Civil, como así también a la Ley de Seguros.
3.3. Se consulta si no establecerá fecha y hora de visita técnica, en atención a lo establecido en el punto 20, "obligatoriedad de visita".

4. Se observa que en la lista de precios, establece como unidad de medida "mes", cantidad "12", presentación "evento". Se sugiere establecer como "unidad de medida "mes", cantidad "12", presentación "unidad", de modo a que la convocante pueda obtener cotización del servicio en unidades de meses, y así también pueda realizar ampliaciones si así lo considere.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

Lucy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Adam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.